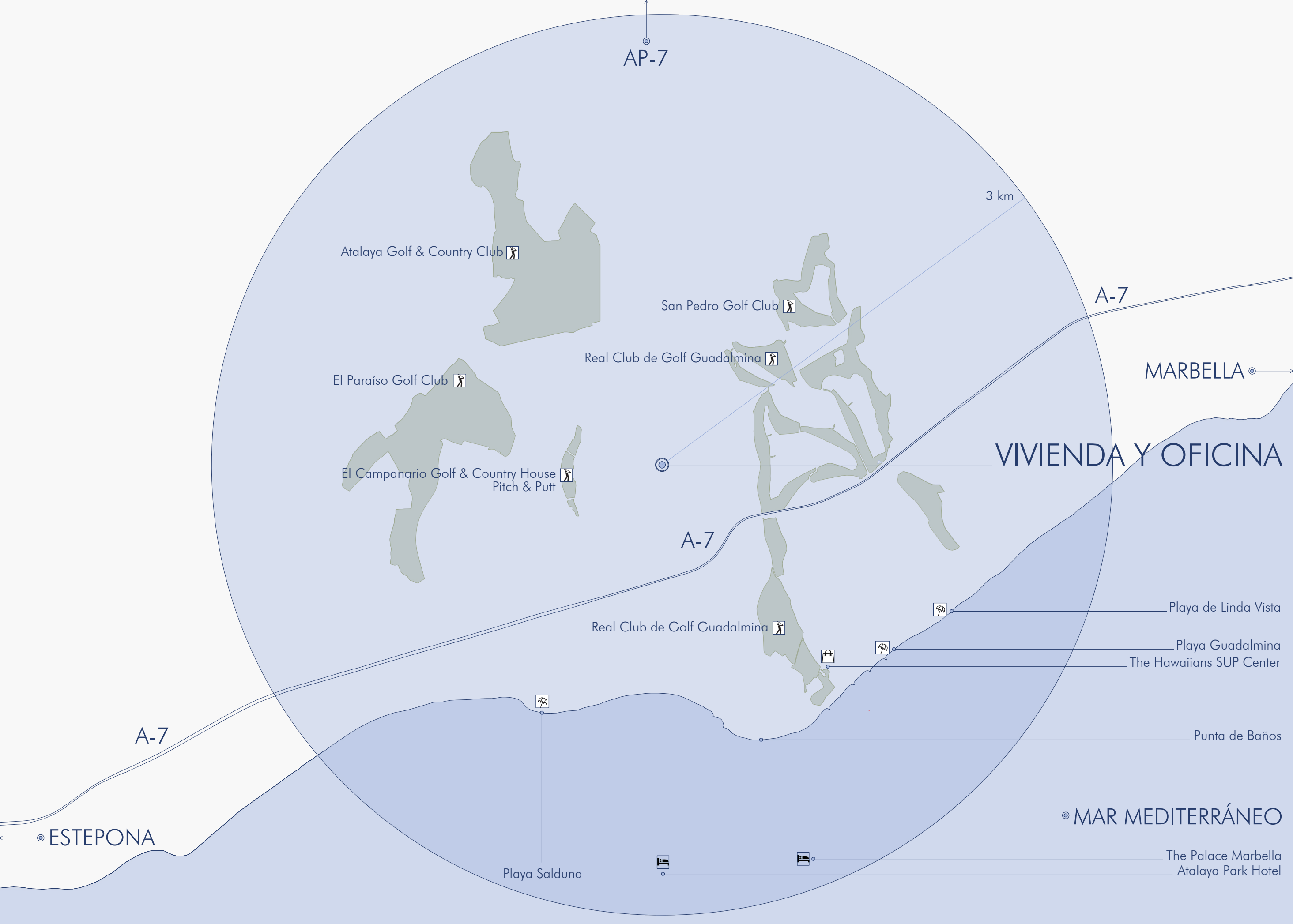


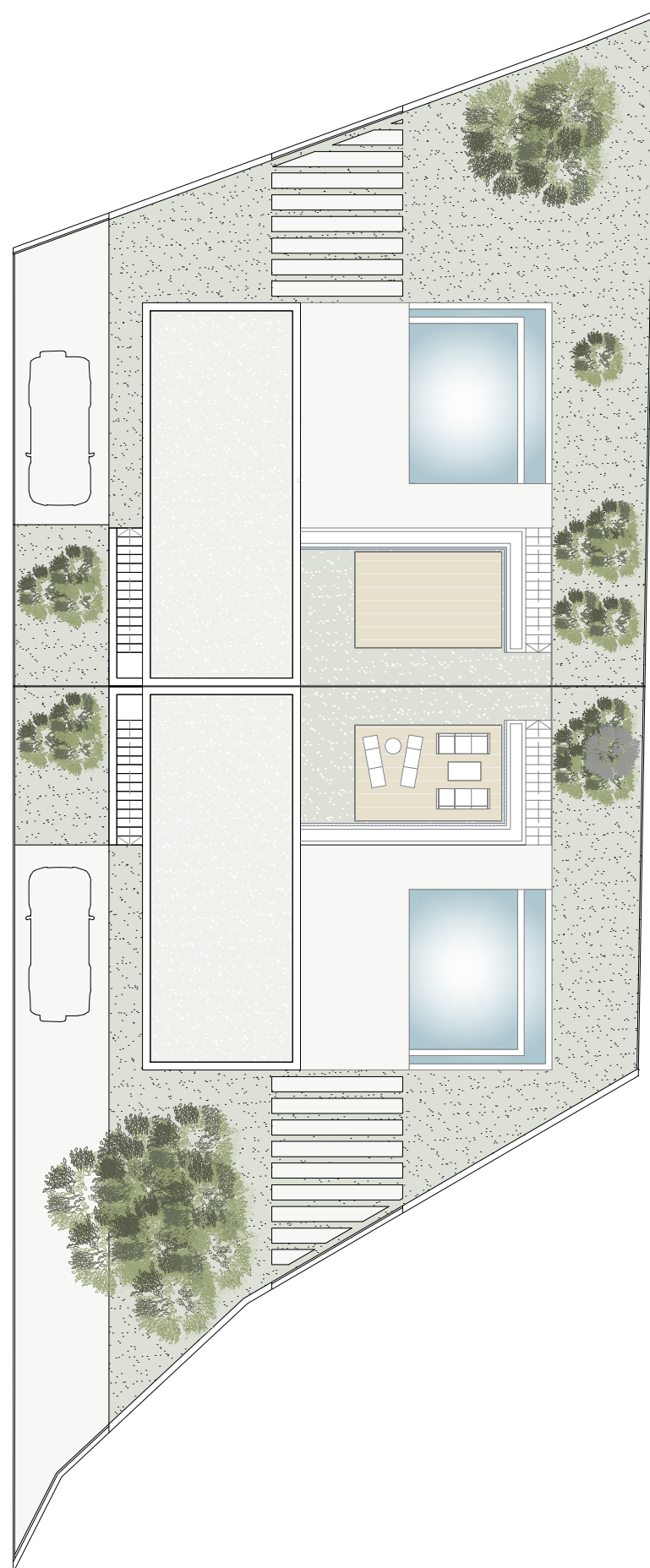


VÉRTICE ONE
Innovación y exclusividad



Oficina

Vivienda



0 2 3 4 5 m e_1:100

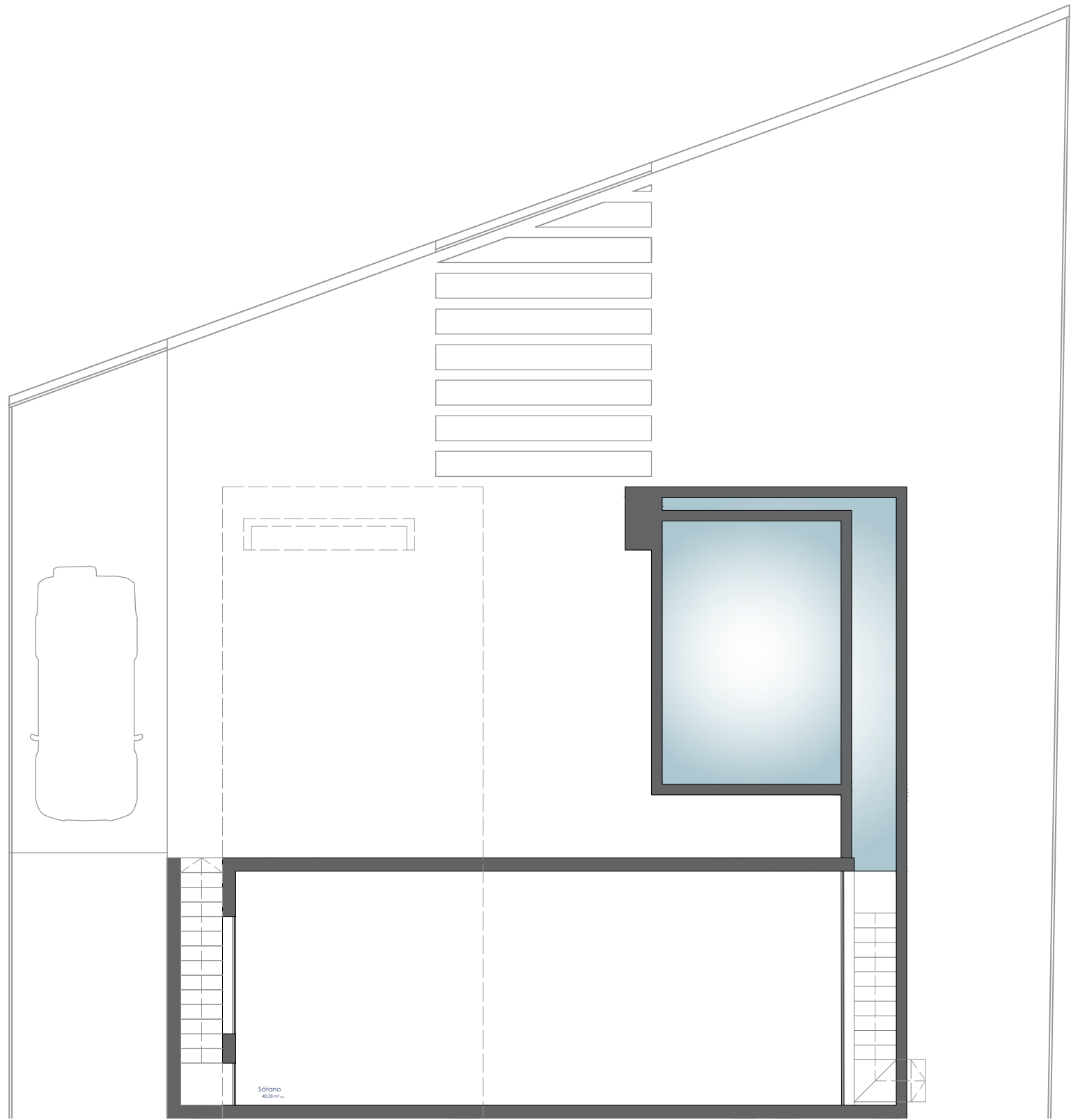


EMPLAZAMIENTO



REV. 17/02/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



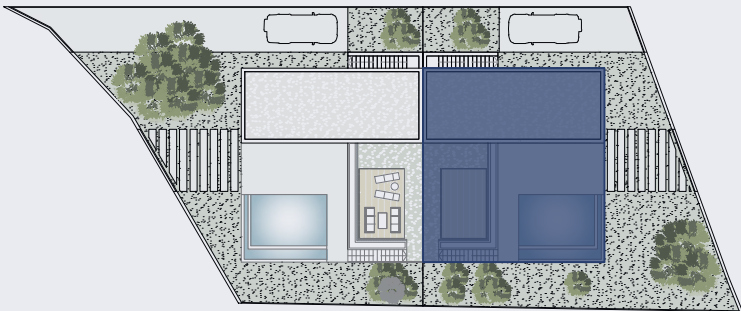
Planta sótano



VÉRTICE ONE

Innovación y exclusividad

OFICINA Planta sótano

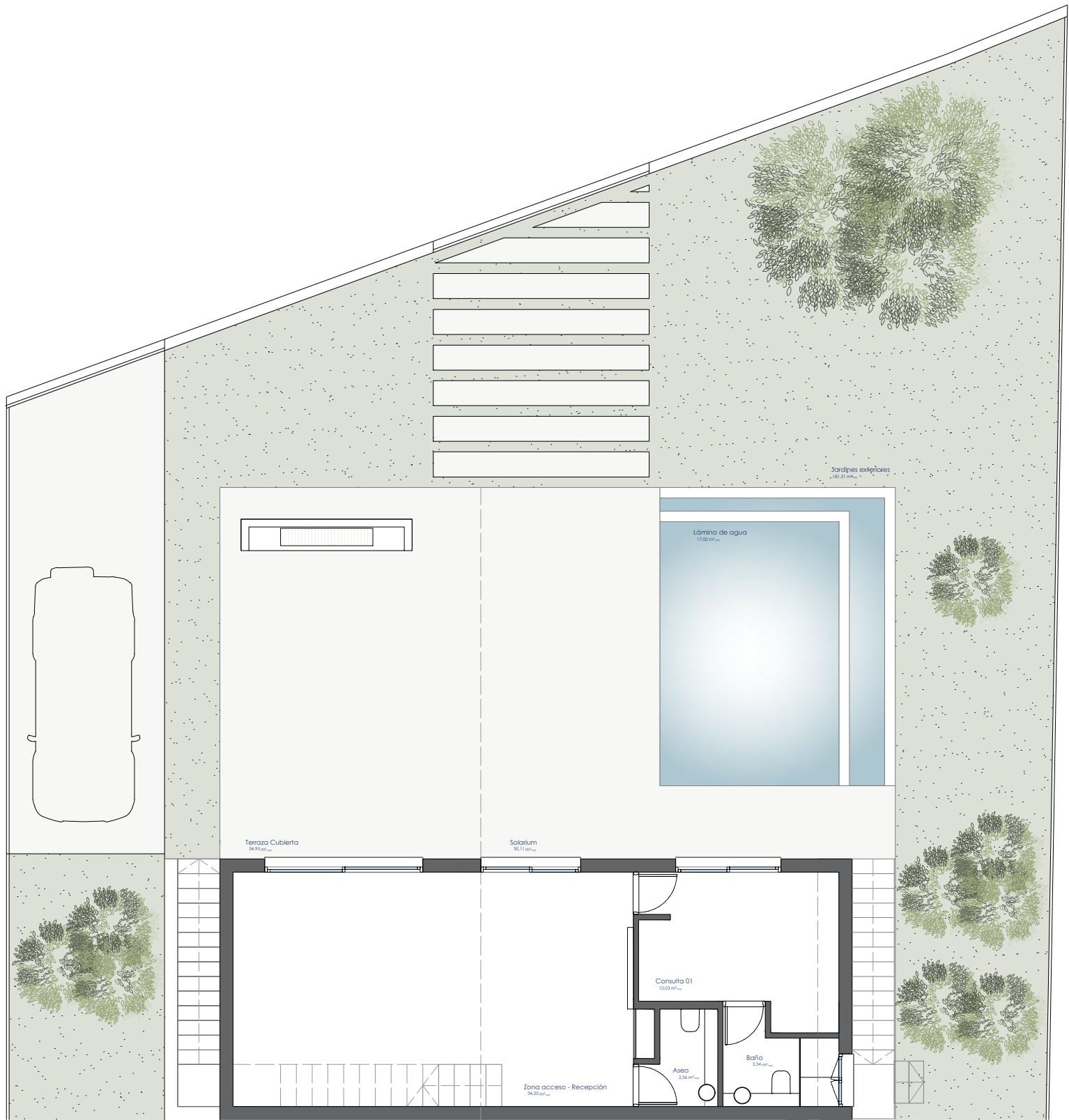


SUPERFICIES

Superficie útil de oficina	143,07 m ²
Superficie útil oficina + Terrazas + Porche	179,97 m ²
Superficie total construida oficina	225,10 m ²
Superficie parcela	354,50 m ²

REV. 17/02/2025

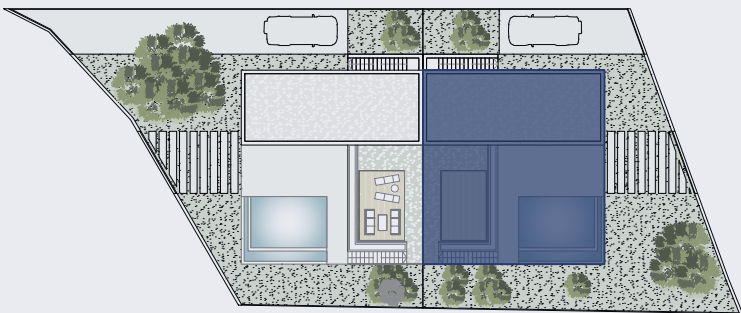
La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



Planta baja



OFICINA Planta baja

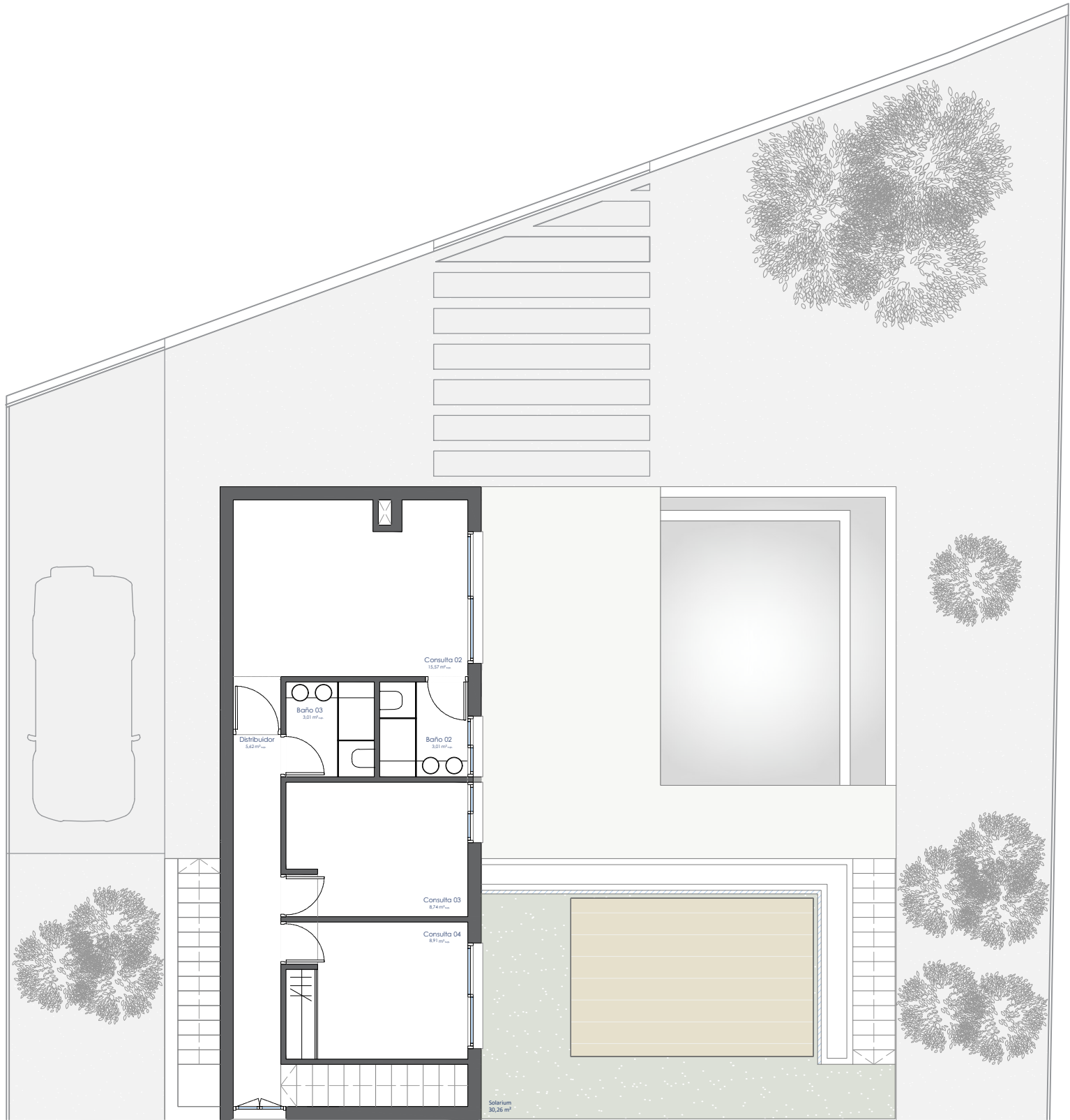


SUPERFICIES

Superficie útil de oficina	143,07 m ²
Superficie útil oficina + Terrazas + Porche	179,97 m ²
Superficie total construida oficina	225,10 m ²
Superficie parcela	354,50 m ²

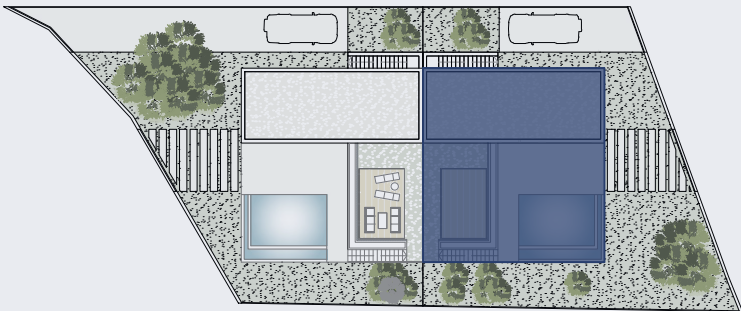
REV. 17/02/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



VÉRTICE ONE
Innovación y exclusividad

OFICINA Planta primera



SUPERFICIES

Superficie útil de oficina	143,07 m ²
Superficie útil oficina + Terrazas + Porche	179,97 m ²
Superficie total construida oficina	225,10 m ²
Superficie parcela	354,50 m ²

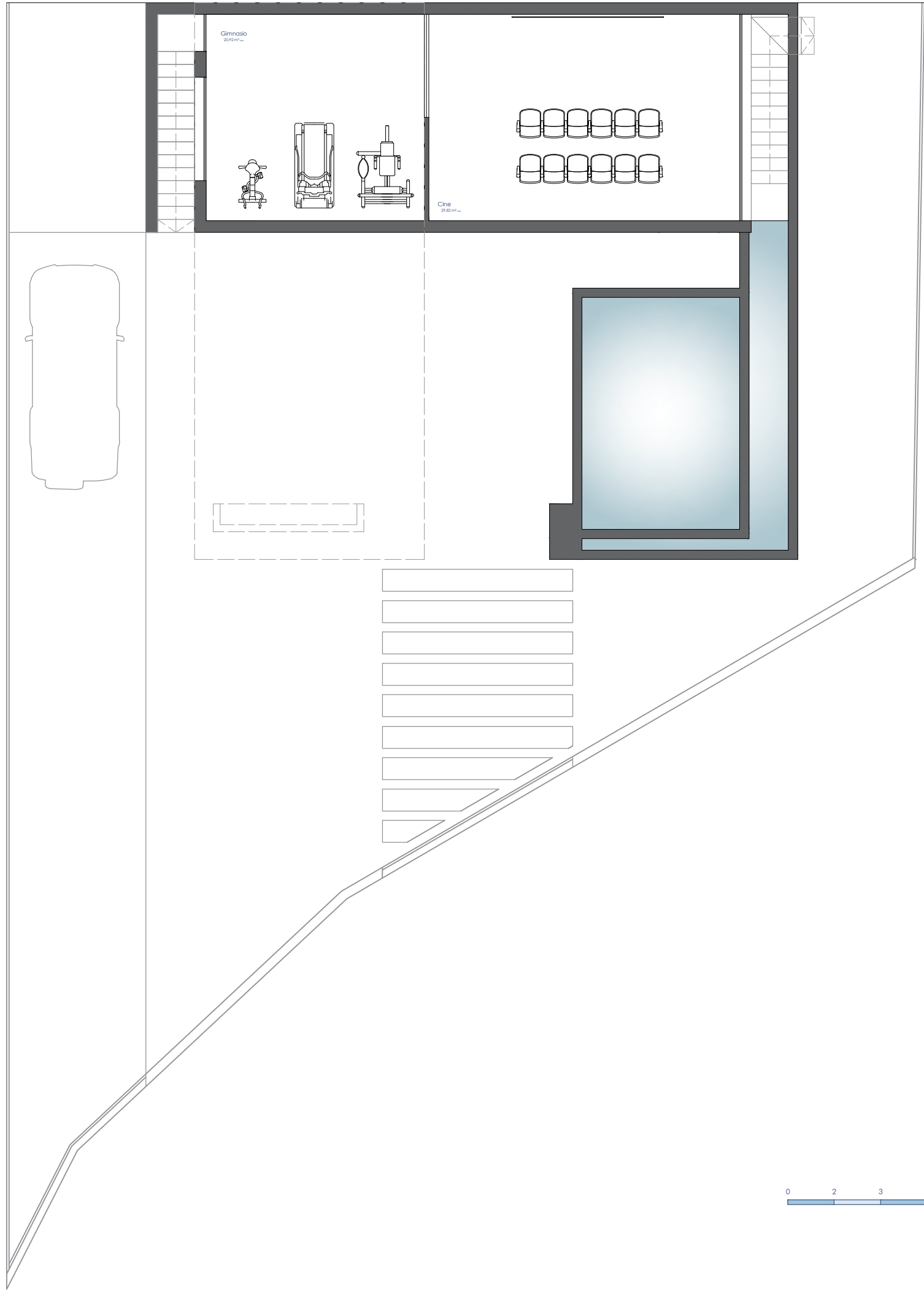
REV. 17/02/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).

La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.

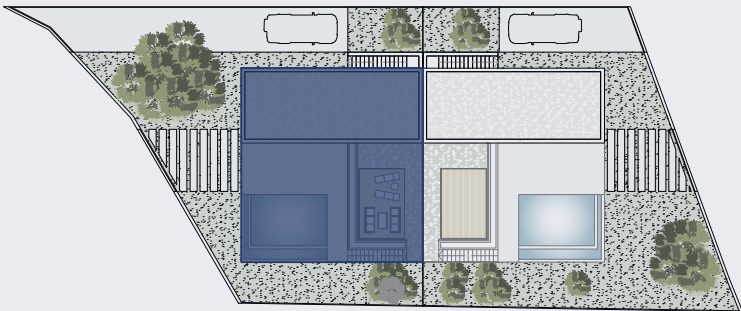
Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.

0 2 3 4 5 m e_1:100



VÉRTICE ONE
Innovación y exclusividad

VIVIENDA Planta sótano

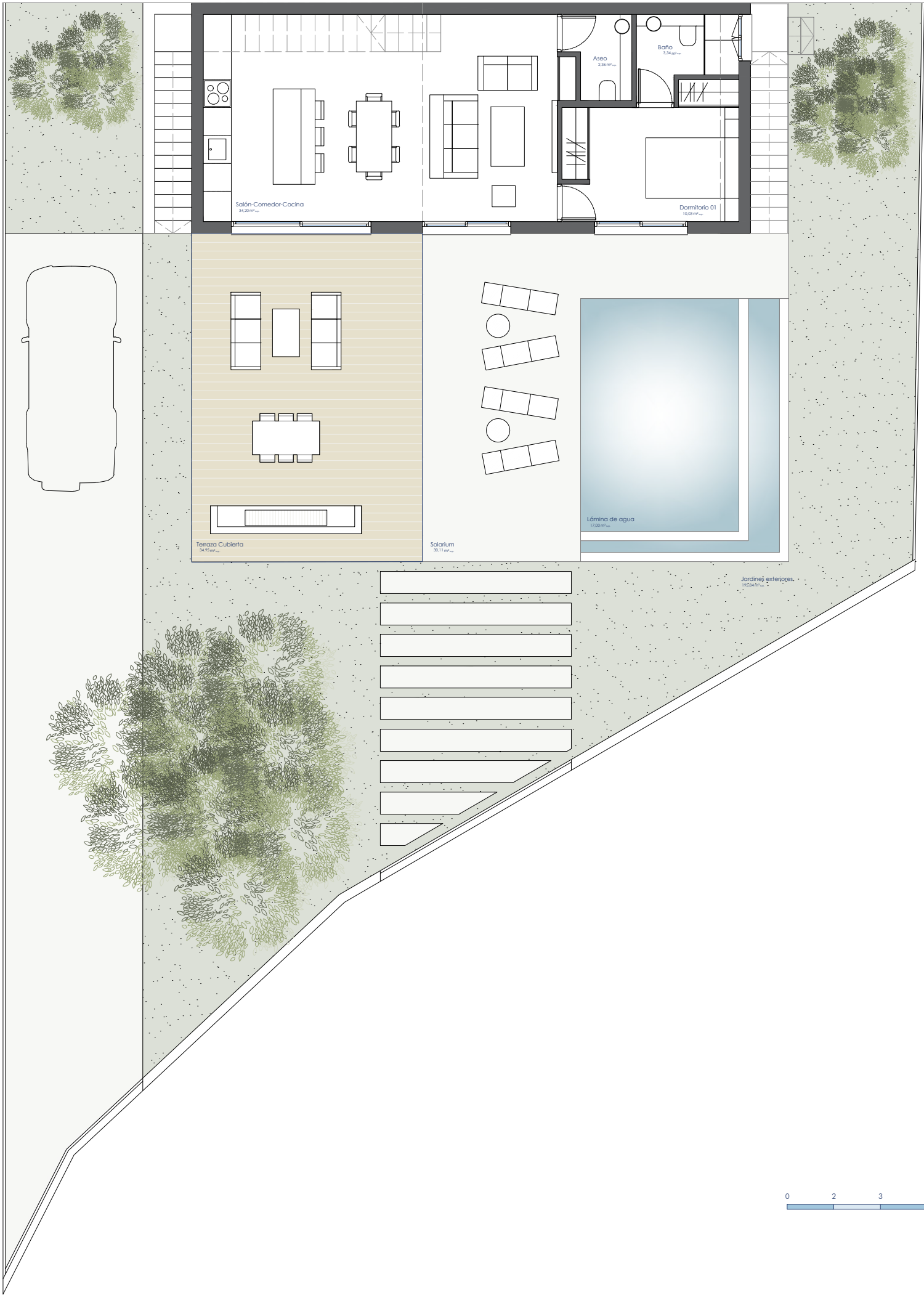


SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	143,07 m ²
Superficie útil vivienda + Terrazas + Porche	179,97 m ²
Superficie total construida vivienda	225,10 m ²
Superficie parcela	354,50 m ²
Superficie útil según Decreto 218/2005	157,38 m ²
Superficie construida según Decreto 218/2005	195,93 m ²

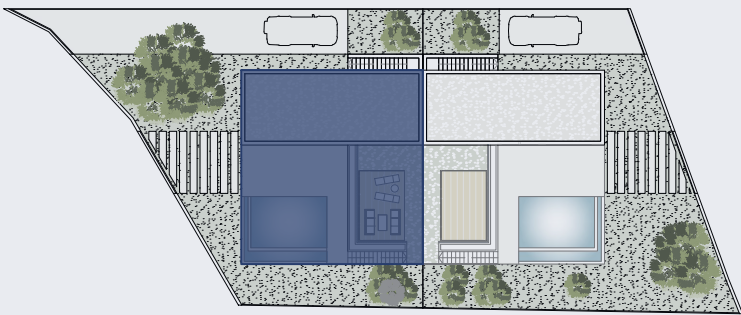
REV. 17/02/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



VÉRTICE ONE
Innovación y exclusividad

VIVIENDA Planta baja

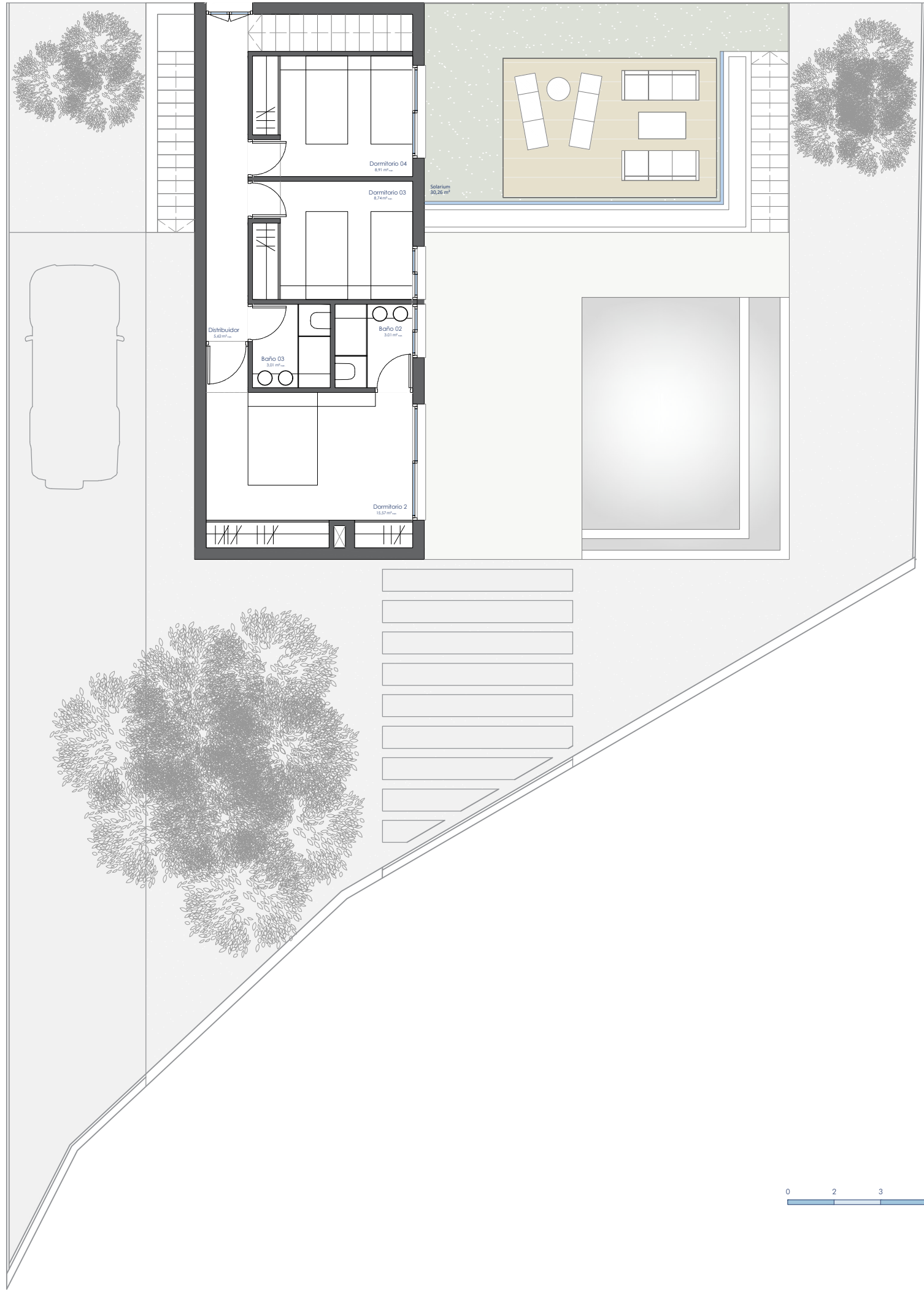


SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	143,07 m ²
Superficie útil vivienda + Terrazas + Porche	179,97 m ²
Superficie total construida vivienda	225,10 m ²
Superficie parcela	354,50 m ²
Superficie útil según Decreto 218/2005	157,38 m ²
Superficie construida según Decreto 218/2005	195,93 m ²

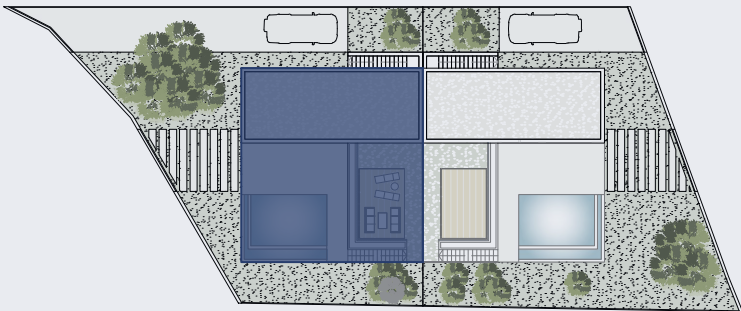
REV. 17/02/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



VÉRTICE ONE
Innovación y exclusividad

VIVIENDA Planta primera



SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	143,07 m ²
Superficie útil vivienda + Terrazas + Porche	179,97 m ²
Superficie total construida vivienda	225,10 m ²
Superficie parcela	354,50 m ²
Superficie útil según Decreto 218/2005	157,38 m ²
Superficie construida según Decreto 218/2005	195,93 m ²

REV. 17/02/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).
La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.
Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario, colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.







